



Prioridad de las Deudas: ¿Qué facturas pago primero?

-
- ❖ Lea esto solo si vive en el Estado de Washington.
 - ❖ Todas las hojas informativas y los paquetes para hacer los trámites por su cuenta que tienen enlaces se pueden encontrar en WashingtonLawHelp.org.
-

¿Qué puedo hacer acerca de mis deudas?

Casi todos nosotros hemos enfrentado en algún momento un problema con facturas que no podemos pagar: deudas de tarjetas de crédito, una factura del doctor, o un préstamo estudiantil impago. Puede que tenga suficiente dinero para pagar algunas de las facturas, pero no todas. A lo mejor no sabe cuáles facturas pagar primero.

Los consejos que ofrecemos aquí son solo consejos generales. Si tiene serios problemas de deudas, consulte otros recursos, incluyendo a un abogado. Más abajo encontrará información sobre recursos que pueden ayudar.

-
- ❖ **¡No le pague a nadie para consolidar o resolver sus deudas!** Hay asistencia gratuita de asesoramiento de crédito si la necesita. Visite [Asesoría de Crédito al Consumidor](#) para obtener más información.
-

¿Cuáles facturas debería pagar primero?

1. Comida y Vivienda

Estas son las más importantes. No sería buena idea quedarse sin hogar o no tener suficiente para comer y mantenerse saludable.

Inquilinos – Si usted no paga su renta a tiempo, su arrendador puede desalojarle aun si tiene un buen motivo para no pagar. Si necesita ayuda para pagar la renta, comuníquese con el 2-1-1 para pedir los nombres de las agencias de servicios sociales que tal vez puedan ayudar.

Propietarios de Viviendas – Si usted se atrasa con los pagos de su hipoteca, podría terminar en proceso de ejecución hipotecaria. Si no le alcanza para hacer sus pagos de la hipoteca, encuentre un consejero para la vivienda llamando al 1-877-894-4663. Si usted es una persona de bajos ingresos, comuníquese con la Unidad para la Prevención de las Ejecuciones Hipotecarias (FPU) del Proyecto de Justicia del Noroeste al 1-800-606-4819.

Si usted no tiene dinero para comprar suficientes alimentos, póngase en contacto con la oficina local de DSHS. Averigüe si puede obtener cupones de comida. Llame al 2-1-1 para averiguar dónde hay bancos de comida en su localidad.

2. Servicios Públicos

Tiene que pagar sus facturas de la electricidad, el gas, el agua, y el teléfono para poder mantener estos servicios. **¡No espere hasta recibir un aviso de suspensión del servicio!** Muchas compañías de servicios públicos tienen planes de pago donde usted puede pagar la misma cantidad cada mes y así poder presupuestar su dinero. Pregunte a sus propia compañía de servicios públicos sobre los planes de pago.

También podría calificar para los beneficios del Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos de Washington (LIHEAP, en inglés) para ayudar con los costos de calentar su hogar. Visite bit.ly/3yu4RBe para averiguar más.

3. Préstamos de carro y seguro del carro

Si usted necesita su carro para ir y venir del trabajo, tiene que hacer sus pagos del carro **a tiempo**. El simple hecho de no hacer un pago puede resultar en la reposición del vehículo.

El seguro del carro también es importante. La ley de Washington exige que todos los conductores y dueños de carros tengan seguro automotriz. Si usted no tiene seguro y tiene un accidente, podrían suspender su licencia de conducir. **¡No deje que su seguro automotriz venza!**

4. Manutención de Menores

Si usted adeuda manutención de menores y no le alcanza para pagar, trate de hacer un pago parcial cada mes. Luego, póngase en contacto con la División de

Manutención de Menores (DCS) o un abogado. Vea si puede modificar (cambiar) la actual orden de manutención de menores. El hecho de no pagar nada podría resultar en la suspensión de su licencia de conducir.

Si DCS está embargando la manutención de su salario, póngase en contacto con un abogado. Averigüe si puede conseguir que se reduzca la cantidad que está embargándose o que se modifique su orden actual de manutención de menores.

Si DCS está de acuerdo en reducir el monto de su pago mensual, es posible que requieran que usted firme un documento en el que renuncie a sus derechos al amparo de la Ley de Prescripción para extender el tiempo que DCS pueda cobrarle. Hable con un abogado antes de firmar esta renuncia. Lea [Cambie su orden de manutención de menores](#), [Cómo pedir a DCS que revise su orden de manutención de menores para una modificación](#) y/o [La manutención de menores y la suspensión de licencia](#) para más información.

5. Deuda de préstamos estudiantiles federales

Comuníquese con un abogado o visite studentloanborrowerassistance.org para obtener más información sobre sus opciones para pagar los préstamos federales para estudiantes. Es posible que usted pueda diferir (aplazar) sus pagos. También hay planes de pago con base en sus ingresos que toman en consideración sus ingresos actuales y el tamaño de su grupo familiar. Sus pagos podrían ser tan poco como **cero**.

Si está atrasado en sus préstamos estudiantiles federales y no está en el programa de pagos diferidos, o de suspensión de pagos o en un plan de pagos, el Ministerio de Educación podría embargar su salario, sus prestaciones de la Seguridad Social, o tomar posesión de su reembolso federal de impuestos a la renta.

Si tiene deudas de préstamos estudiantiles privados, sus opciones de pago son diferentes a las de los préstamos estudiantiles federales. Comuníquese con un abogado o visite studentloanborrowerassistance.org para averiguar más.

Si tiene una discapacidad, podría ser elegible para cancelar la deuda por discapacidad total y permanente. Lea [Cancelación de préstamos estudiantiles debido a una discapacidad](#).

6. Deudas del IRS (Servicio de Rentas Internas de EE. UU.)

Comuníquese con un abogado. Dependiendo de sus ingresos, el IRS podría poner sus deudas en "pausa". Hay algunas deudas del IRS que se pueden liquidar en bancarrota.

Si usted es persona de bajos ingresos, es posible que pueda conseguir ayuda gratuita por medio de una clínica de asistencia legal para contribuyentes de bajos ingresos. Llámelos al 1-(866) 866-0158.

7. Facturas médicas y de hospital

Atención caritativa.

Si usted tiene facturas de hospital porque fue a la sala de emergencias o porque tuvo que ser internado en el hospital, podría ser elegible para Atención Caritativa. Este programa ayuda a pagar la totalidad o parte de una factura del hospital si el hospital determina que usted tiene ingresos bajos.

Usted puede aplicar para Atención Caritativa a través del hospital. Lea [¿Puedo Obtener Atención Caritativa para Pagar mi Factura del Hospital?](#) para más información.

Si tiene facturas médicas o dentales o de hospital que el programa de Atención Caritativa no cubre:

- Averigüe si su seguro debe pagar estas facturas. Si no tiene seguro y sus ingresos son bajos, puede que sea elegible para los beneficios de Apple Health.
- Negocie con el proveedor de servicios de salud. Pídales que reduzcan o eliminen la factura.
- Pida asistencia financiera similar a la de Atención Caritativa basándose en sus ingresos.
- Pida pagar la misma cantidad que pagan los pacientes con seguro, que a menudo es mucho menos que lo que pagan los pacientes sin seguro.
- Como último recurso, es posible que pueda liquidar (eliminar) estas facturas en una bancarrota del Capítulo 7.

Lea [Cómo obtener ayuda para pagar su deuda de atención médica](#) para obtener más información.

Facturación de saldo.

También llamada facturación de sorpresa, esto sucede cuando usted es atendido por un proveedor médico en un hospital o centro que usted cree que está en la red de su plan de salud. Además de pagar los gastos de su bolsillo que anticipaba, también se le cobra la diferencia entre lo que su asegurador ha acordado pagar a su proveedor y lo que su proveedor cobra. Esta cantidad podría ser de cientos o miles de dólares.

Existen protecciones legales en contra de algunos tipos de facturas médicas de sorpresa.

Es ilegal que un proveedor de atención médica fuera de la red le cobre más de lo que se le hubiera cobrado dentro de la red por:

- Servicios de emergencia (incluidos servicios de crisis de salud mental, ambulancia aérea y servicios posteriores a la estabilización)
- Servicios quirúrgicos u otros servicios auxiliares que no sean de emergencia proporcionados por un proveedor fuera de la red en un hospital o centro quirúrgico dentro de la red. Estos servicios incluyen cirugía, anestesiología, patología, radiología, neonatología, servicios de laboratorio o hospitalarios.

La facturación de algunos saldos es legal porque no es una sorpresa. Por ejemplo, si usted recibe atención de un proveedor que sabe que su plan no cubre, no le sorprendería recibir una factura por sus servicios, además de lo que su plan cubre.

La facturación de sorpresa de las ambulancias que se desplazan por tierra también es legal. La ley contra la facturación de sorpresa no cubre este tipo de transporte, aunque es una fuente frecuente de facturación de sorpresa.

Visite el sitio web de la Oficina del Comisionado de Seguros en bit.ly/3OrSeFr para saber más sobre qué hacer si recibe una factura médica de sorpresa.

8. Tarjetas de Crédito

Si usted tiene facturas de tarjetas de crédito y no le alcanza para pagarlas, páguelas **solo** si le sobra dinero después de pagar sus otras facturas. Lo único que una compañía de tarjetas de crédito o agencia de cobranzas puede hacer en su

contra si usted no paga la factura, es entablar una demanda en su contra. **Usted no puede ser arrestado. No lo pueden meter en la cárcel.**

Si usted tiene muchas deudas de tarjetas de crédito y/o deudas médicas, puede liquidarlas (eliminarlas) todas por medio de una bancarrota del Capítulo 7. Uno solo se puede declarar en bancarrota usando el Capítulo 7 una vez cada 8 años. Lea [¿Debería declararme en bancarrota bajo el Capítulo 7?](#)

Los cobradores de deudas me llaman y hostigan constantemente. ¿Qué hago?

No hable con ellos. Van a tratar de asustarlo para que les pague un dinero que usted no puede darse el lujo de pagar. Fíjese quién llama antes de responder o simplemente cuelgue.

No use dinero que usted necesita para la renta, la comida, u otros artículos esenciales para pagar a una agencia de cobranzas.

Jamás dé a una agencia de cobranzas su información personal.

Jamás dé a una agencia de cobranzas o a otro tipo de acreedor la información de su cuenta bancaria o autorización para retirar dinero de su cuenta bancaria.

Si la agencia de cobranzas se comunica con usted más de tres veces en una semana, en la mitad de la noche, o hace amenazas en su contra, comuníquese con un abogado lo antes posible. Lea [Derechos de los Deudores: Tratando con Agencias de Cobranza](#) para averiguar más.

Alguien se presentó en mi puerta y me entregó unos documentos judiciales. ¿Qué hago?

No ignore documentos judiciales, aun si usted piensa que son para otra persona o si usted cree que no le debe nada a la persona que lo está demandando. Usted tiene **20 días** desde la fecha en que le entregaron los documentos judiciales para presentar una respuesta escrita.

Comuníquese con un abogado lo antes posible. También puede usar nuestro [paquete Cómo responder a una demanda por cobranza de deudas](#) o nuestro programa de entrevistas en línea para hacer las cosas por su cuenta sobre [Cómo contestar una demanda por cobranza de deudas](#) que genera formularios e instrucciones para usted en WashingtonLawHelp.org.

¿Y si no puedo pagar mis deudas?

La ley protege a ciertos tipos de ingresos y bienes del embargo por parte de los acreedores. No pueden tomar estos fondos para pagar una deuda, incluso una que un juez dice que usted debe. Estos fondos están "exentos". Existen algunas excepciones a estas exenciones para la manutención de menores, los préstamos estudiantiles federales, y algunas otras deudas con el gobierno federal. Lea [Dinero que no puede quitársele \("embargar"\) para pagar una deuda](#).

Obtenga ayuda legal

- **Aplique para conseguir ayuda legal** en [CLEAR*Online - nwjustice.org/apply-online](#)
- **¿Está enfrentando un problema legal en el Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame al 2-1-1 (o gratis al 1-877-211-9274), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.
- **¿Está enfrentando un problema legal fuera del Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame a la Línea Directa de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m. También puede aplicar por internet en CLEAR*Online: [nwjustice.org/get-legal-help](#).
- **Las personas de 60 años de edad o más** con un problema legal fuera del Condado de King también pueden llamar a CLEAR*Sr al 1-888-387-7111.
- **¿Está enfrentando un Desalojo?** Llame al 1-855-657-8387.
- **¿Está enfrentando una Ejecución Hipotecaria?** Llame al 1-800-606-4819.
- **Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla** pueden llamar a cualquiera de estos números por el servicio de repetición de su opción.

CLEAR y el 2-1-1 proporcionarán intérpretes.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2022 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales).